

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B. C.P. 25900, RAMOS ARIZPE.
No. Multa 100406191698681C52135 **No. Crédito** 4926911381
Adeudo \$2,800.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**
Expediente 2
 081902



NOMBRE: ESPINOSA VARGAS ESTRELLA DEL LUCERO
DOMICILIO: CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 147 / ENTRE CALLE ORANDAY Y CALLE ALCOCER, ENFRENTA DE UNA IGLESIA C.P.25900
COLONIA: FRACC. RINCON BLANCA ESTELA, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA **R.F.C.:** EIVE810618CX8

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Trece horas y treinta minutos, del día once del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, el que suscribe C. Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF-10084-12019, de fecha 07 de enero de 2019, con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 19 de Noviembre de 2019 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4926911381, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 147 colonia FRACC. RINCON BLANCA ESTELA con código postal C.P.25900 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por Indicadores oficiales que señalan la calle Gustavo Diaz Ordaz No. 147 visible en fachada del domicilio pintado de color negro siendo el domicilio casa habitación de un piso con fachada color rosa, barda del en color blanco en cochera, una puerta metálica en color blanco, un ventanal en fachada del mismo color, medidor de Comisión Federal de Electricidad con el número 8384HM 41510

En presencia de los testigos de asistencia C. Haidee Karina Barbosa Gutierrez quien se identifica con credencial para votar con fotografía 138 Zona Centro 25900 Ramos Arizpe Coahuila y tiene su domicilio en C.V Carranza 138 Zona Centro 25900, Ramos Arizpe Coahuila. y C. Faustino Mezquitic Medina y se identifica con credencial para votar con fotografía INE número 166001727587 quien se Lo testado no tiene validez. Conste

(1) negro cano, corto, nariz alargada

Y tiene su domicilio en C. Plegales 277, Fracc. La Estrella 25084, Saltillo, Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

Llegando al domicilio fiscal y asegurándome de estar en el domicilio correcto, llame a la puerta o beranda en diferentes ocasiones y no me abrió la puerta. Procedí a tocar en el domicilio de al lado siendo este el ~~lugar~~ derecho con número 145 en el cual me atiende un hombre quien no da su nombre y sexo su media filiación sexo masculino, tez aperlada, edad aproximada 52 años, compleción delgada, cabello negro cano corto, nariz alargada, comenta que la Sra Estrella Del Lucero Espinosa Vargas, se fue del domicilio buscado hace aproximadamente tres años y por ahora este domicilio está deshabitado.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)

C No preparadora su nombre quien ocupa el inmueble ubicado en el lado derecho siendo este el número 145

y manifiesta vivir en el mismo desde No lo manifiesta cuyas características son Casa habitación, dos plantas, fachada color naranja, dos berandas color beige, Dos ventanas en planta alta, dentro de la cochera es color verde y tienen plantas

y se identifica con su dicho y se incluye su media filiación, sexo masculino, tez aperlada, aprox. 52 años, compleción delgada, cabello (1) y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Me comenta esta persona que la persona buscada, hace aproximadamente tres años, se fue del domicilio buscado y desconoce a donde.

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en


y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

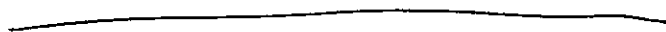
y se identifica con

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

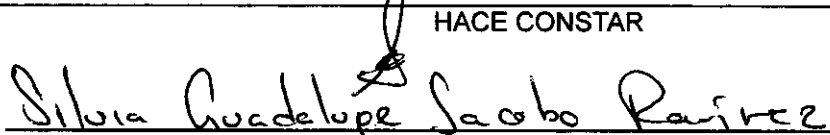
Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ESPINOSA VARGAS ESTRELLA DEL LUCERO en el domicilio fiscal CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 147 / ENTRE CALLE ORANDAY Y CALLE ALCOCER, ENFRENTA DE UNA IGLESIA C.P. 25900, COLONIA: FRACC. RINCON BLANCA ESTELA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Trece horas con cincuenta minutos del día once del mes de Diciembre del año de dos mil diecinueve ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez. - Consto

HK3 Haldee Karina Barbost Gutierrez	Faustino Mezquita Medina 
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

No proporciona su nombre. No proporciona firma. Meda filiacion sexo masculino, tez aper la da, edad 52 años, complexion delgada, cabello negro cano corto, nariz alargada.	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	HACE CONSTAR
---	--------------

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B. C.P. 25900, RAMOS ARIZPE.

No. Multa 100406191698681C52135 **No. Crédito** 4926911381

Adeudo \$2,800.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**

Expediente 2

081902



NOMBRE: ESPINOSA VARGAS ESTRELLA DEL LUCERO
DOMICILIO: CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 147 / ENTRE CALLE ORANDAY Y CALLE ALCOCER, ENFRENTA DE UNA IGLESIA C.P.25900
COLONIA: FRACC. RINCON BLANCA ESTELA, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA **R.F.C.:** EIVE810618CX8

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Quince horas y Cero minutos, del día Veintiuno del mes de Noviembre del año de dos mil diecinueve el que suscribe C. Faustina Mezquita Medina notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGCF-10118-12019, de fecha 07 de Enero de 20 19, con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 19 de Noviembre de 2019 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4926911381, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 147 colonia FRACC. RINCON BLANCA ESTELA con código postal C.P.25900 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así Señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, y el numero 147, el cual se encuentra visible en el domicilio en el que se actúa, haciendo constar que el mismo es una casa de un piso pintada de color rosa, tiene una puerta y un barrido metálico color blanco, cuenta con una ventana del mismo color, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el numero 838#MM, mientras que el medidor del servicio de Agua no se encuentra visible

En presencia de los testigos de asistencia C. Silvia Guadalupe Jacoba Ramirez quien se identifica con credencial para Votos con fotografía Numero posterior 073304 5835913 Año de Registro 1994, Expedida por el INE y tiene su domicilio en calle De las Alamos 1941, Colonia Los Rodriguez 25200, Saltillo, Coah. y C. Haidée Marina Barbosa Gutiérrez

Lo testado No tiene validez - conste si quien se
 Página 1 de 3

Y tiene su domicilio en calle V. Carranza 138, col. Zona centro 25900, Ramos Arizpe Coah.

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Una vez que me asegure de estar en el domicilio correcto procedí a tocar en repetidas ocasiones y no logré obtener respuesta alguna. Con la finalidad de obtener información que me ayudara a localizar al contribuyente, para estar en posibilidad de notificarle me constituí en el domicilio 149 que se encuentra de lado desechar.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C Julieta Gonzalez

quien ocupa el inmueble ubicado en calle Gustavo Diaz Ordaz No. 149, colonia: Fraccionamiento Rincon Blanca Estela

y manifiesta vivir en el mismo desde No lo manifiesta cuyas características son casa habitación de un piso en obra negra y puerta Metálica color blanca

y se identifica con su dicho y se incluye su Media Frecuencia Sexo Femenino Edad Aproximada 53 años, Estatura aproximada 1.60mts y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente ya no vive la persona buscada en esa casa desde hace aproximadamente 3 años, que quebró el negocio que tenía (una ferretería) y se fue y desconoce su paradero. acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

y se identifica con

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente


Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ESPINOSA VARGAS ESTRELLA DEL LUCERO en el domicilio fiscal CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 147 / ENTRE CALLE ORANDAY Y CALLE ALCOCER, ENFRENTA DE UNA IGLESIA C.P. 25900, COLONIA: FRACC. RINCON BLANCA ESTELA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Quince horas con Veinte minutos del día Veintiuno del mes de Noviembre del año de dormil diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

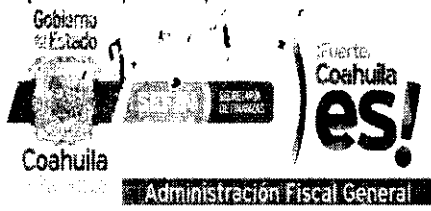
Lo testado No tiene Validez -- conste. S/S

HKf3	
Haidee Karina Barbosa Gutierrez	Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR
Faustino Mezquita Medina 
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 100406191698681C52135 **No. Crédito** 4926911381

Adeudo \$2,800.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**

Expediente 2

131806



NOMBRE: ESPINOSA VARGAS ESTRELLA DEL LUCERO
DOMICILIO: CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 147 / ENTRE CALLE ORANDAY Y CALLE ALCOCER, ENFRENTA DE UNA IGLESIA C.P.25900
COLONIA: FRACC. RINCON BLANCA ESTELA, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA **R.F.C.:** EIVE810618CX8 **OFICIO:**

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$2,800.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION CENTRAL EJECUCION FISCAL (IMCUMPLIMIENTO RV) el día 11 de Septiembre de 2019.

Dicho crédito fué notificado el día 2 de Octubre de 2019, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VIII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL



.J.C. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE.
No. Multa 100406191698681C52135 **No. Crédito** 4926911381
Adeudo \$2,800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 2
131806



NOMBRE: ESPINOSA VARGAS ESTRELLA DEL LUCERO
DOMICILIO: CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 147 / ENTRE CALLE ORANDAY Y CALLE ALCOCER, ENFRENTA DE UNA IGLESIA C.P.25900
COLONIA: FRACC. RINCON BLANCA ESTELA, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA **R.F.C.:** EIVE810618CX8 **OFICIO:**

Asunto: C I T A T O R I O

RAMOS ARIZPE , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE ESPINOSA VARGAS ESTRELLA DEL LUCERO

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 147 C.P 25900 Colonia FRACC. RINCON BLANCA ESTELA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____ de fecha 19 de Noviembre de 2019, a través del cual se le comunica **REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.**

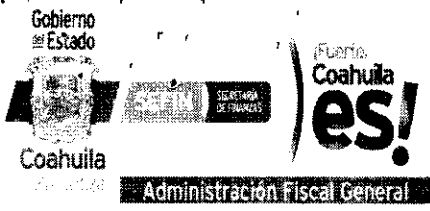
Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma:



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE.
No. Multa 100406191698681C52135 **No. Crédito** 4926911381
Adeudo \$2,800.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**
Expediente 2
 131806



NOMBRE: ESPINOSA VARGAS ESTRELLA DEL LUCERO
DOMICILIO: CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 147 / ENTRE CALLE ORANDAY Y CALLE ALCOCER, ENFRENTA DE UNA IGLESIA C.P.25900
COLONIA: FRACC. RINCON BLANCA ESTELA, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA **R.F.C.:** EIVE810618CX8 **OFICIO:**

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de RAMOS ARIZPE, Coahuila, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito C. _____

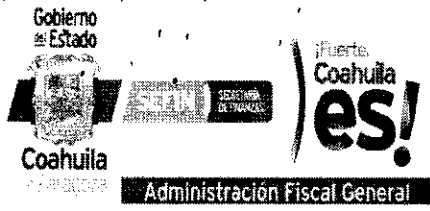
Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ y se dejó con _____ quien dijo ser _____

a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien manifiesta ser _____

_____ quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____ persona ante la cual el suscrito se identifica como

Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____ / _____ / _____ de fecha _____ de _____ de _____ con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de

Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 2 de Octubre de 2019, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente:



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B. C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa 100406191698681C52135 **No. Crédito** 4926911381
Adeudo \$2,800.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**
Expediente 2

131806



NOMBRE: ESPINOSA VARGAS ESTRELLA DEL LUCERO
DOMICILIO: CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 147 / ENTRE CALLE ORANDAY Y CALLE ALCOCER, ENFRENTA DE UNA IGLESIA C.P.25900
COLONIA: FRACC. RINCON BLANCA ESTELA, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA **R.F.C.:** EIVE810618CX8 **OFICIO:**

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se traba el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los C.C. _____ y _____, quienes se identificaron con _____ y con _____ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma: